

RESOLUCION Nº 140/15

VISTO:

La nueva certificación médica presentada por el empleado municipal contratado, Sr. González Cristian, Legajo Nº 873, quien debe continuar en reposo desde el 29 de julio de 2015, por el término de tres (3) días;

Y CONSIDERANDO:

Que según lo establecido en el Art. Nº 7 de la Ordenanza Nº 1304/99, se prevé el otorgamiento de licencias y sus ampliaciones con percepción íntegra de haberes motivada por razones de salud;

Por ello, el Intendente Municipal de Capilla del Monte

R E S U E L V E

Artículo 1º.-: OTORGASE ampliación de licencia por enfermedad con percepción íntegra de haberes al empleado municipal contratado, Sr. González Cristian, Legajo Nº 873, desde el 29-07-2015 al 31-07-2015 inclusive, (3 días), en virtud de lo establecido en los considerandos de la presente Resolución.-

Artículo 2º.- COMUNIQUESE a la oficina de personal y liquidación de sueldos a los efectos que correspondan.-

Artículo 3º.-: La presente Resolución será refrendada por el Sr. Secretario de Gobierno.-

Artículo 4º.-: COMUNIQUESE, córrase vista al Tribunal de Cuentas, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.-

Capilla del Monte, 03 de agosto 2015.-

**FIRMADO: CLAUDIO JOSE M. MAZA
SEC. DE GOBIERNO**

**GUSTAVO A. SEZ
INTENDENTE MUNICIPAL**